



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de febrero de 2013

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Industrias del Norte de Coahuila S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Exp. 45/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Ana María Moncada De la Peña	(2ª Pub)	3
Exp. 57/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Gloria Flores Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 286/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	4
Exp. 317/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Francisco Sánchez Gaytán	(2ª Pub)	4
Exp. 476/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Estrada López	(2ª Pub)	4
Exp. 531/2012	Sucesorio Testamentario	Alejandra Cepeda de la Rosa	(2ª Pub)	4
Exp. 621/2012	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Martínez Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 623/2012	Sucesorio Intestamentario	Sergio de Jesús Rendón Cantú	(2ª Pub)	5
Exp. 650/2012	Sucesorio Intestamentario	María Geraldina Valdés del Bosque	(2ª Pub)	5
Exp. 1020/2012	Sucesorio Intestamentario	Edgar Guillermo Pruneda Gutiérrez	(2ª Pub)	5
Exp. 1309/2010	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Romo Eguía	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Rodríguez Salas	(2ª Pub)	6
Exp. 40/2012	Ordinario Civil	Raúl Sánchez Ramírez	(3ª Pub)	6
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Flores Rodríguez	(3ª Pub)	6
Exp. 371/2011	Perdida de patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	7
Exp. 466/2006	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(3ª Pub)	7
Exp. 472/2012	Ejecutivo Mercantil	Rosendo A. Fonseca Nava	(3ª Pub)	8
Exp. 505/2012	Ordinario Civil	Alfonso de Jesús Escobar Carrasco	(3ª Pub)	8
Exp. 918/2012	Perdida de Patria Potestad	Guadalupe Uscanga Cano	(3ª Pub)	8
Exp. 931/2012	Divorcio Necesario	Américo Martínez García	(3ª Pub)	9
Exp. 1265/2012	Divorcio Necesario	Raúl González Murguía	(3ª Pub)	9
Exp. 1345/2012	Divorcio Necesario	Manuel de Jesús Estrada Nuncio	(3ª Pub)	9
Exp. 1584/2010	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(3ª Pub)	10
Exp. 2104/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortiz	(3ª Pub)	10

Exp. 1264/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(2ª Pub)	10
Exp. 1414/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(2ª Pub)	11
Convocatoria	Asamblea General	Macocozac S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11
Exp. 647/2012	Divorcio Necesario	Rosalba Rada Ramírez	(2ª Pub)	11
Exp. 470/2012	Divorcio Necesario	Orlando Omar Del Bosque Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 83/2001	Especial Hipotecario	Héctor Guillermo Gamboa Garrido	(2ª Pub)	12
Exp. 971/2002	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	13
Exp. 218/2012	Ordinario Civil	José Carlos Puente Torres	(2ª Pub)	13
Exp. 273/2009	Ejecutivo Mercantil	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	13
Exp. 1992/2007	Ejecutivo Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(2ª Pub)	14
Exp. 926/2007	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(2ª Pub)	14
Exp. 87/2012	Divorcio Necesario	Aarón Cadena Tovias	(2ª Pub)	14
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Vifer de Saltillo, S.A. DE C.V.	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Balance General	Global Premium Freight S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 19/2013	Sucesorio Intestamentario	Claudia Guadalupe García García	(1ª Pub)	16
Exp. 1013/2011	Especial Intestamentario	Ma. De Los Ángeles Guerrero Zúñiga	(1ª Pub)	16
Exp. 70/2013	Especial Intestamentario	Javier Elizondo Karam	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Samaniego	(1ª Pub)	17
Exp. 683/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 419/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 1186/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 1454/2010	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorne Mendoza	(1ª Pub)	18
Exp. 615/2012	Especial Hipotecario	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	19
Exp. 125/2013	Rectificación de Acta	Olga Esquivel Rodríguez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 56/2013	Juicio Sucesorio Testamentario	Ezequiel Cerna Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 62/2013	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Cerna Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 81/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvia Antonia Frías Bernal	(2ª Pub)	21
Exp. 1386/2012	Sucesorio Intestamentario	Efraín Zúñiga Contreras	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Alicia Esquivel Castellanos	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Vara Fuentes	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Humberto Pérez Martínez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Humberto Pérez Martínez	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Valles Navejas	(2ª Pub)	23
Exp. 303/1992	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Eduardo Guajardo Rodríguez	(3ª Pub)	23
Exp. 1038/2012	Especial Hipotecario	Oscar Luna Vela	(3ª Pub)	23
Exp. 1247/2011	Especial Hipotecario	Marco Antonio Flores Cobas	(2ª Pub)	24
Exp. 1099/2012	Procedimiento No Contencioso	Manuel de Jesús Decena Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 25/2012	Sucesorio Intestamentario	Oscar M. Hernández Nájera	(1ª Pub)	25
Exp. 146/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Alarcón Ramos	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Estrada Reyes	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(3ª Pub)	27
--------------	---------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso	Inicio de Funciones	Isidro Vargas Campos	(1ª Pub)	27
-------	---------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 21/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra López Orozco	(2ª Pub)	27
Exp. 33/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Patricia García Ruiz	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Susana Sonia Villegas Rico	(2ª Pub)	28
Exp. 355/2012	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(3ª Pub)	28
Exp. 392/2012	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(3ª Pub)	28
Exp. 523/2012	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(3ª Pub)	29
Exp. 879/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(3ª Pub)	29
Exp. 1076/2011	Perdida de la Patria Potestad	José Luis Cedillo de la Fuente	(3ª Pub)	30
Exp. 357/2010	Especial Hipotecario	Samuel de León Lavenant	(2ª Pub)	31
Exp. 802/2011	Nulidad	José Ascención Garza Castro	(2ª Pub)	31
Exp. 90/2012	Ejecutivo mercantil	Banco del Bajío	(2ª Pub)	32
Exp. 493/2011	Ordinario Civil	Luis Enrique Zúñiga Vázquez	(2ª Pub)	32
Exp. 1822/2010	Ejecutivo Mercantil	Grupo Comercial de la Laguna	(2ª Pub)	33
Exp. 116/2012	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	33

Exp 331/2012	Divorcio Necesario	Adán Ávila Moreno	(2ª Pub)	33
Exp 714/2012	Ordinario Civil	Abel Aguirre Martínez	(2ª Pub)	34
Exp. 31/2013	Sucesión Intestamentaria	Bertha Escareño Rodríguez Viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 29/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Chávez Sánchez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Mercedes Molano López	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosenda Ramírez Sifuentes	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Veloz Hernández	(1ª Pub)	35
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Socorro Torres Aguirre	(1ª Pub)	35
Exp. 757/2012	Rectificación de Acta	Jesús Solís D e León	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 467/2012	Sucesorio Intestamentario	Irais Arreola Borrego	(2ª Pub)	36
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 7/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Petra Rocha Rocha	(2ª Pub)	36
Exp. 703/2012	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Silva Pinales	(2ª Pub)	36
Exp. 47/2012	Perdida de la Patria Potestad	Luz María Contreras Bracho	(3ª Pub)	36
Exp. 627/2011	Ordinario Civil	Rosa María Castillo García	(2ª Pub)	37

MÉXICO, D.F.

Exp. 1540/09	Ejecutivo Mercantil	Banca Mifel, S.A.	(2ª Pub)	37
--------------	---------------------	-------------------	----------	----

GÓMEZ PALACIO, DURANGO

Acta Asamblea	Disolución y Liquidación de Sociedad	Mueblerías Issa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
---------------	--------------------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**INDUSTRIAS DEL NORTE DE COAHUILA, S. A. DE C. V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2012****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****(Expresados en pesos)**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Minera del Norte, S.A. de C.V.	49,000
		Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.	1,000
		Capital social	50,000
Total			
del activo circulante	50,000	Total del capital contable	50,000
Total			
del activo	\$ 50,000	Total del pasivo y capital contable	\$ 50,000

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero.

Liquidador.

(RÚBRICA)

22 ENE- 8 Y 22 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **45/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Juan Valdés Valdés, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Ana María Moncada De la Peña, Juan, Luís Fernando y Oscar Arturo de apellidos Valdés Moncada, así como Pedro Valdez Moncada. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de enero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **57/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ REYES HERNÁNDEZ CABELLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GLORIA FLORES FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **286/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANFILO CANCINO DÁVILA, promovido por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTILLO, MARÍA PAULINA y CARLOS GUADALUPE de apellidos CANSINO RODRÍGUEZ, PEDRO SERVANDO, SIMÓN, BLASA, JOSÉ MAXIMINO, LUIS NORBERTO, VICTOR, ENEDINA GUADALUPE Y GREGORIO ROQUE de apellidos CANCINO RODRÍGUEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho, a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Enero de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **317/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes FRANCISCO SÁNCHEZ GAYTÁN, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredad y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **476/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN ESTRADA LOPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RMIEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **531/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MA. ERNESTINA DE LA ROSA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes presentados son ALEJANDRA y JOSÉ ELIU de apellidos CEPEDA DE LA ROSA. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **621/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DEL ROSARIO QUINTANA ESTRADA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LEONARDO MARTÍNEZ FLORES. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION.

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **623/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA IMELDA CEPEDA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SERGIO DE JESÚS RENDÓN CANTÚ. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primero Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **650/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA DEL BOSQUE CEPEDA, y se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA GERALDINA VALDES DEL BOSQUE, en su carácter de hija dela autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1020/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANACLETO MARTÍNEZ ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: EDGAR GUILLERMO PRUNEDA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico de ROMANA MARTÍNEZ FLORES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de enero de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1309/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Belem Eguía Villalobos, José María Romo Aguilera y José de Jesús Romo Eguía, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves siete de marzo de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María de Lourdes Romo Eguía. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Diciembre de 2012, comparecieron ante el suscrito Notario los señores **MARÍA RODRÍGUEZ SALAS, JULIA ANGÉLICA, JUANA MARÍA, HECTOR RAMÓN Y JOSÉ CARLOS** de apellidos **CAMPOS RODRÍGUEZ** quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMÓN CAMPOS ESCOBEDO** quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 03 de Noviembre del 2012.

Fue designada albacea de la sucesión **MARÍA RODRÍGUEZ SALAS**, quien tiene su domicilio en la calle Privada La Paz número 150 colonia Bellavista, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 1° de Febrero del año 2013 a las 19:00hrs. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **40/2012**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **RAÚL SÁNCHEZ RAMÍREZ**, en contra de **DOLORES SILLER FLORES, MARÍA ISIDRA GRACIELA OYERVIDES SILLER, SANTIAGO SERGIO OYERVIDES SILLER, NORMA JAHANDA PESQUERA BRAHAM, RAMONA DEL CARMEN OYERVIDES SILLER, FELIPE DE JESÚS SAUCEDO GAYTÁN, JOSÉ GUADALUPE OYERVIDES SILLER, MARIBEL MARTÍNEZ COMPEAN y PEDRO EDUARDO OYERVIDES SILLER**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del veintiuno de enero de dos mil trece, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada las C.C. **MARIBEL MARTÍNEZ COMPEAN y NORMA JAHANDA PESQUERA BRAHAM**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **JUAN CARLOS FLORES RODRÍGUEZ**, en contra de **MANUELA BOCANEGRA MARINES, RAMIRO VALDEZ VALDEZ y RAMIRO VALDES BOCANEGRA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **IVAN ORTIZ**

JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

lote de terreno y casa habitación sobre el construida, que se localiza en el número 1428 de la calle Privada 5 de Mayo, Lote 32, de la manzana C en la colonia Provivienda de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 27485, folio 59, libro 37, sección I, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, valuada en la cantidad de \$351,355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, como supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **371/2011** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familiar del Estado, en contra de AUSENCIO CASTILLO ORTEGA y LIDIA ISAIDA LOPEZ YOCUPICIO, en su carácter de padres del menor AUSENCIO CASTILLO LOPEZ y a los C.C. RAMON LOPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA y QUIRINA ORTEGA MOLINA en su carácter abuelos maternos y paternos, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil trece.-

En consecuencia, al desconocerse los domicilios de los codemandados AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, RAMÓN LÓPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA Y QUIRINA ORTEGA MOLINA, al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, RAMÓN LÓPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA Y QUIRINA ORTEGA MOLINA, al efecto, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a AUSENCIO CASTILLO ORTEGA, RAMÓN LÓPEZ IBARRA, MA. LUISA YOCUPICIO VALENZUELA, MARTIN CASTILLO ESPINOZA Y QUIRINA ORTEGA MOLINA, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a sus disposiciones en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **466/2006**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido el licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, con el carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CRISTELA RODRÍGUEZ PEÑA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintiuno de enero del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 174 de la calle Topacio construida sobre el lote 11 de la manzana 1 del fraccionamiento Residencial Miravalle de esta ciudad, con una superficie de 360.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 3, al sur mide 15.00 metros y colinda con calle Topacio que es su fente [sic], al oriente mide 24.00 metros y colinda con lote número 12 y al poniente mide 24.00 metros y colinda con lote número 10, valuado en la cantidad de \$1,777,536.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **472/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROSENDO A. FONSECA NAVA, en contra de JUAN MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de enero de dos mil trece. Visto...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 006, de la manzana 026, de la colonia Nueva Jerusalén en esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle Jerusalén; al sur mide 8.00 metros y colinda con lote 015, al este mide 20.00 metros y colinda con lote 007 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote 005, inscrito bajo la partida número 27916, libro 280, sección I, de fecha uno de agosto de 1995; en la cantidad de \$173,000.00 (Ciento setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **505/2012**, promovido por ALFONSO DE JESÚS ESCOBAR CARRASCO en contra de JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de JOSÉ LEÓN GONZÁLEZ ALCAZAR, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **918/2012**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por GUADALUPE USCANGA CANO en contra de ODILON RIOS USCANGA Y ANA MARIA DELFIN MARTINEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de enero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - "Saltillo, Coahuila, a nueve de enero de dos mil trece.-

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a GUADALUPE USCANGA CANO, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de ODILON RIOS USCANGA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ODILON RIOS USCANGA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 16 de Enero de 2013
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció AMÉRICO MARTÍNEZ GARCÍA, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, dentro de los autos del expediente **931/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial, e invoca como causal de divorcio las previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de enero de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1265/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RAUL GONZALEZ MURGUIA en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUCHI, se dictó un auto que copiado a la letra dice

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. JESÚS MARIO LÓPEZ TORRES, Abogado Patrono de la parte Actora C. RAÚL GONZÁLEZ MUNGUÍA, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha: Nueve de Enero del año Dos Mil Trece, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los Edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ALMA ROSA VALDÉS JARAGUCHI, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA- - -

Saltillo, Coahuila, a 31 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1345/2012** relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MANUEL DE JESÚS ESTRADA NUNCIO en contra de AMPARO RAMÍREZ CABRERA se dictó un auto que en lo conducente dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.=

.... y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. AMPARO RAMÍREZ CABRERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 29 de enero del año 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1584/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, endosatario en procuración de SAN JUAN ESQUIVEL REYES, en contra de GUADALUPE MARTINA ARAIZA LOZANO; se dictó un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintinueve de enero de dos mil trece. Visto... se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio o fracción de terreno que antiguamente formaba parte del predio llamado "El Rebalse" y que se encuentra marcado con el número 3 del lugar denominado "Loma alta" con frente a la carretera que conduce a la sub-estación de la Comisión Federal de Electricidad, al poniente de esta ciudad, con superficie de 3,571.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 45.10 metros y colinda con propiedad del Ingeniero José Luis Valdes Rovelo; al sur mide 54.70 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Acosta; al oriente mide 790.85 metros y colinda con propiedad de Natividad Valerio; al poniente mide 76.00 y colinda con carretera que va a la sub-estación de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 190235, libro 1903, sección I, de fecha veinticuatro de agosto de 2007; en la cantidad de \$2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **2104/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, en contra de ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y RENÉ DE LA PEÑA GUAJARDO; se dictó un auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, en el cual se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 10, y construcción de casa habitación en él edificada, ubicada en calle Privada Raúl de la Peña en la Aurora, Coahuila; inscrita bajo la partida número 175530, libro 1756, sección I, de fecha 27 de septiembre de 2006; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.42 metros y colinda con Propiedad restante; AL SUR en 7.28 metros y colinda con calle Privada Raúl de la Peña; AL ORIENTE en tres líneas, la primera en 12.22 metros, la segunda en 3.30 metros, y la tercera en 4.06 metros y colinda con la fracción 11 y 12; y AL PONIENTE en cinco líneas, la primera de sur al norte en 16.00 metros, para continuar al poniente en 2.00 metros, nuevamente continua al norte en 1.42 metros, sigue al poniente en 2.04 metros y finaliza al norte en 4.06 metros, colindando con lote 9; en la cantidad de \$129,244.60 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1264/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, en contra de FERNANDO DÍAZ JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 861 de la calle Paseo de las Lomas construida sobre el lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana número 27, del fraccionamiento Residencial San Patricio de ésta ciudad de Saltillo Coahuila, que cuenta con una superficie de 350 metros con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 25.00 metros y colinda con el lote 22, de la manzana 27; al sur mide 25.00 metros y colinda con el lote 26, de la manzana 27; al oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote 21, de la manzana 27; al poniente mide 14.00 metros y colinda o da frente a la calle de su ubicación la denominada Paseo de las Lomas e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 155304, libro 1554, sección I, de fecha trece de julio del año dos mil cinco; inmueble valuado en la cantidad de \$2,193,861.36 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto,

convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2013.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1414/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de VÍCTOR MANUEL GRANADOS LÓPEZ y LUCÍA IRENE CHAVEZ BORREGO, se señalaron las nueve horas del día viernes veintidós de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Río Tigris número 848 del Fraccionamiento Quinta Manantiales de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total construida de 78.52 metros cuadrados, sobre lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana número 227, con una superficie de 199.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 12.50 metros y colinda con calle Río Indo; Al Sur: mide 15.01 metros y colinda con lote número 10; Al Este: mide 14.72 metros y colinda con calle Tigris; y, Al Oeste: mide 14.50 metros y colinda con lote número 8, mismo que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 158539, libro 1586, sección I, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco; así como la partida 102437, libro 1025, sección II hipotecas de fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco. Valuado en autos en la cantidad de \$760,384.00 (setecientos sesenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

12 Y 22 FEB



Macocozac, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A todos los accionistas de la persona moral denominada Macocozac, S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día Martes 19 del mes de Marzo del año 2013, a las 10:00 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No 8910, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa y los estados de los resultados de la operación por los ejercicios sociales comprendidos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, del 1° de enero al 31 de diciembre del 2010, y del 1° de enero al 31 de diciembre del 2011, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **647/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ROSALBA RADA RAMIREZ en contra del C. GUILLERMO GARCIA DUARTE, C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil doce... .. “al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado GUILLERMO GARCIA DUARTE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada C. GUILLERMO GARCIA DUARTE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE... Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ORLANDO OMAR DEL BOSQUE HERNÁNDEZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a CARMEN EMILIA GALINDO GARCÍA, dentro de los autos del expediente **470/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada CARMEN EMILIA GALINDO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos ESTHEFANÍA y MANUEL VIRGILIO, de apellidos DEL BOSQUE GALINDO; el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva, e invoca como causal de divorcio las previstas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **83/2001**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado HÉCTOR GUILLERMO GAMBOA GARRIDO, en su carácter de Apoderado de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILE, GRUPO FINANCIERO BITAL, seguido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en contra de JOSÉ HUMBERTO GÁNDARA CARRASCO y GLORIA ARMINDA BARRANCO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

lote de terreno y casa habitación en el edificado, ubicados en calle Martín de Zavala, número 180, del fraccionamiento Agua Azul, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 7310, folio 114, libro 25-A, sección I, de fecha 5 de noviembre de 1985, con las siguientes medidas y colindancias: al norte este una línea quebrada de cinco tramos de tres metros cuarenta y cinco centímetros 3.15 metros, y 6.00 metros 0.15 metros 9.90 con lote 34 y 6, al sur oriente línea quebrada de 5 tramos de 3.30 metros, 3.30 metros y 11.65 metros, 0.60 metros y 5.00 metros con lote 7 y 32, al sur este una línea recta de 3.45 metros con lote 7 y al nor-oeste una línea recta de 3.00 metros con acceso de estacionamiento con calle Martín de Zavala, inmueble valuado en la cantidad de \$663,000.00 (seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Enero de 2013

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **971/2002**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de JOSÉ DIAZ MORENO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: SOLAR QUE SE LOCALIZA EN LA CONGREGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 70.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTOBAL MARTÍNEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR 70.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE 17.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REFUGIO GAONA Y; AL PONIENTE 17.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCIÓN I, DEL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARIA HERNÁNDEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT IGNACIO SAUCEDO HUMADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **218/2012** promovido por JOSÉ CARLOS PUENTE TORRES en contra de IGNACIO SAUCEDO HUMADO y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada IGNACIO SAUCEDO HUMADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA AMERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **273/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de S. O. S. TRANSPORTES, S. A. DE C. V., JOSÉ ALFREDO ZÁVALA SOLIS y NIDIA CAROL CALDERÓN LÓPEZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diecisiete de enero de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 35.598% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcciones en él existentes, que se ubica con frente al camino de la Aurora a la Hibernia, de esta ciudad, con superficie de terreno de 1024.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 40.00 metros; al Sur mide 46.50, y colinda con propiedad de Armando García; al Oriente mide 26.00 metros y colinda con La Acequia Navarreña; al Poniente mide 24.00 metros y colinda con camino que va a la Hibernia; inscrito al margen de la partida 124305, libro 1244, sección I, S.C., de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, en la cantidad de \$336,401.10 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 10/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y en virtud de que sólo se embargaron los derechos correspondientes al 35.598% del demandado, siendo la postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1992/2007**, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL CARMEN LEZA SAUCEDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado el seis de febrero del año en curso, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Avenida Central número 1535 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad que comprende el terreno y lo edificado en él como Casa Habitación construida sobre la parte del lote número 30 del grupo 15 de la manzana 3, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.50 metros colinda con propiedad que se adjudica Jesús Saucedo, al sur en 17.50 metros con calle 15, al oriente en 14.40 metros con el lote 29, y al poniente en 14.40 metros colinda con avenida Central, inscrita en el Registro Público bajo la partida 73135, libro 732, sección I, del treinta y uno de enero de dos mil, valuado en autos en la cantidad de \$612,257.57 (SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila a 12 de Febrero de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **926/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Mauricio Chorné Mendoza, Apoderado de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Margarita Cecilia López Salazar, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 292, de la calle Puente Real, edificada sobre el lote número 35, de la manzana 37, del Fraccionamiento Urbano Valle Real Segundo Sector de esta ciudad, con una superficie de 368.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 14.00 metros y colinda con calle Puente Real; al Sur 14.00 metros y colinda con Lote número 8 de la manzana 37; al Oriente 26.18 metros y colinda con lote 36 de la manzana 37; al Poniente 26.48 metros y colinda con lote 34 de la manzana 37; en la cantidad de \$2'465,001.23 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil un pesos 23/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila a 8 de Febrero de 2013
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **87/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AARON CADENA TOVIAS, en contra de VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, ordenó por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Salttillo, Coahuila, a cinco de febrero de dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a AARON CADENA TOVIAS, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a VANESSA GUADALUPE VARA ALVAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 06 de Febrero 2013
 SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
 (RÚBRICA) 19-22 FEB Y 1 MAR



VIFER DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
 AL 31 de Octubre de 2012

ACTIVO:		PASIVO:	
Activo circulante	0.00	Circulante	0.00
Cajas	0.00	Acreedores	0.00
Bancos	0.00	Impuestos por pagar	0.00
Deudores Diversos	0.00	Documentos por pagar	0.00
Total Activo Circulante	0.00	Total Pasivos	0.00
Activo No Circulante		CAPITAL CONTABLE	
Eq de Transporte	0.00	Capital social	0.00
Mobiliario y Equipo	0.00	Resultado Ejercicios Ant	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
Eq de Computo	0.00		
Total de Activo No Circulante	0.00	Total Capital Contable	0.00
TOTAL ACTIVOS	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

EL LIQUIDADOR
CESAR TIJERINA VALDES
 NOMBRE DEL LIQUIDADOR
 SALTILLO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012
 (RÚBRICA) 22 FEB-8 Y 12 MAR



CONTPAQ

GLOBAL PREMIUM FREIGHT SA de CV
 Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

Hoja:1
 Fecha: 29/Ene/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	0.00	Total Circulante	0.00
 		FIJO	
FIJO		Total Fijo	0.00
ACCIONISTAS	50,000.00	DIFERIDO	
Total FIJO	50,000.00	Total DIFERIDO	0.00
 		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		 	
Total DIFERIDO	0.00	CAPITAL	
 		Capital Social	50,000.00
		Total Capital	50,000.00
 		SUMA CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

ANA MARIA CARDENAS LARA
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 22 FEB-8 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen: -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 31/2013

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de marzo de dos mil doce.-

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:- PRIMERO.- Este Juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia. TERCERO.- La promovente LORENA LLANAS RODRIGUEZ, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia; CUARTO.- Se declara la ausencia del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, nombrándose como su representante a su cónyuge, la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. QUINTO.- Publíquese los puntos resolutive de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de la Capital de la República, y del lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe"- RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 22 FEB-5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **19/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ROSALES NAVARRO, denunciado por CLAUDIA GUADALUPE GARCIA GARCIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil. Del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 22-FEB Y 8-MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1013/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO RICARDO FUENTES CABELLO, promovido por CC. MA. DE LOS ANGELES GUERRERO ZUÑIGA, VERÓNICA DE JESÚS, JULIO CÉSAR, GABRIELA DEYANIRA, CARLOS ALBERTO y SAIRA GRACIELA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 22-FEB Y 8-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **70/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ELIZONDO CÁRDENAS y ANGÉLICA KARAM VILLARREAL DE ELIZONDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JAVIER ELIZONDO KARAM, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
 (RÚBRICA) 22-FEB Y 8-MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Enero del 2013, comparecieron ante al suscrito Notario los señores JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SAMANIEGO y ALEJANDRA RODRÍGUEZ FLORES quienes en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera ocurren a denunciar el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARTHA ELVIA FLORES RODRÍGUEZ.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SAMANIEGO quien tiene su domicilio en calle Francisco de Elizondo 430 del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad el día 08 de Marzo de 2013 a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Febrero de 2013.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
 (RÚBRICA) 22-FEB Y 8 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **683/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ENRIQUE ZUÑIGA HERNANDEZ y MAYRA MARISOL HERRERA CASAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 3259 de la calle pino, de la colonia Mesa de Lourdes, construida sobre el lote número 8 de la manzana 03 de la citada colonia de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 120.90 metros cuadrados; al norte mide 15.00 mts. y colinda con lote 7; al sur mide 15.00 mts. y colinda con lote 9; al este mide 8.06 mts. seis cm. y colinda con lote 21 y al oeste mide 8.06 mts. seis cm. y colinda con calle pino; inmueble valuado en la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 22-FEB Y 5-MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO PICAZO ROCHA y RAQUEL MENDEZ SILVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 204 construida sobre el lote número 14 de la manzana 46 de la calle novena del Fraccionamiento Brisas Sector Poniente de ésta ciudad e inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida número 57985, libro 580, sección I, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con una superficie de 96.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con calle 9A; al sur mide 8.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 12.00 metros y colinda con lote 12; al poniente mide 12.00 metros y colinda con lote número 16; inmueble valuado en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2013
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 22- FEB Y 5-MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1186/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALONZO FLORES GALLEGOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 173451, libro 1735, sección I de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis consistente en casa habitación marcada con el número 368 de la calle Maracaibo edificada sobre el lote 37, casa "A", manzana 70 del fraccionamiento Lomas del Refugio que cuenta con una superficie de 84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros y colinda con lote 23 y 24, al sur mide 6.00 metros y colinda con calle Maracaibo, al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 37, casa "B", al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 38, casa "B", valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 22-FEB Y 5-MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1454/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESÚS ALBERTO COLUNGA MARTÍNEZ, se dictó una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 271/2012

Saltillo, Coahuila, a veintiocho de septiembre de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1454/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de LA INSTITUCION DE CREDITO denominada SCOTIABANK INVERLAT, Sociedad Anónima institución de BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de C. LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada:

SEGUNDO.- El actor Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado General de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de los señores LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ; mientras que esta, no acreditaron las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, por consiguiente se condena a LAURA LETICIA LOZANO GUTIERREZ Y JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, a pagar a la parte actora al pago de \$1,356,964.36 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), en concepto de adeudo total, la cual se desglosa de la siguiente forma \$1,163,088.09 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), por concepto de suerte principal; más la cantidad de \$193,876.27 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), por concepto de monto vencido que a su vez ésta cantidad se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$16,144.26 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.), en concepto de erogación a amortización o capital, pendiente de pago; la cantidad de \$151,205.44 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 44/100 M.N.), en concepto de intereses normales, vencidos; la cantidad de \$5,057.81 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.) en concepto de Seguro de Vida vencidos mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto; el pago de la cantidad de \$3,652.86 (TRES MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) en concepto de Seguro de Daños vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, la cantidad de \$14,815.90 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, mas la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por Autorización Diferida; en la inteligencia de que el pago de las prestaciones líquidas habrá de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia. En cuanto a la ejecución de la Garantía Hipotecaria no es dable a decretarla ya que no es acuerdo a la Naturaleza del Juicio:

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas:

QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil supletorio del Código de Comercio; a excepción del codemandado JESUS ALBERTO COLUNGA MARTINEZ, a quien se emplazo por edictos, por lo que con fundamento en el artículo 781 del ordenamiento antes citado, publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a dicho codemandado el día de la última publicación, Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Y este auto:-

Saltillo, Coahuila a catorce de noviembre de dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene por presentado al LICENCIADO MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, con la personalidad reconocida en autos; promoviendo en tiempo la aclaración de la sentencia definitiva; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio en vigor, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 271/2012, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, en cuanto a que en el resolutive QUINTO, de la misma, el cual deberá de quedar de la forma siguiente: "QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del primer párrafo del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y el hecho de que la sentencia definitiva se notificara en los términos del ordenamiento legal invocado, sin embargo, ello no es motivo para dejar de observar el plazo que señala el artículo 1079, fracción II, del Código de Comercio, para interponer el recurso de apelación, que en lo conducente resulta aplicable al caso. Así definitivamente juzgando...." NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.- DOY FE.

Y este otro auto:

Saltillo, Coahuila a dieciocho de diciembre del año dos mil doce.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene por presentado al Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, con la personalidad reconocida en autos; promoviendo en tiempo la aclaración de la sentencia definitiva; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio en vigor, se procede a aclarar la sentencia definitiva número 271/2012, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, en cuanto a que en el resolutive TERCERO, de la misma, el cual deberá de quedar de la forma siguiente: "TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria.; la cantidad de \$5,057.81 (CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.) en concepto de Seguro de Vida vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto; el pago de la cantidad de NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del año 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA

(RÚBRICA)

22-FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **615/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE MARIA MARROQUIN AYALA, en su carácter de Apoderado Jurídico de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de objeto Múltiple, Entidad regulada, en contra de ALBERTO ESCAMILLA CANTU, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 26/2013 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO. La parte actora, Licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, probó los elementos constitutivos de la acción especial hipotecaria que ejerció en contra de Alberto Escamilla Cantú, quien no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas, en consecuencia;

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre General Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado hoy Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, en su carácter de acreditante y Alberto Escamilla Cantú en su carácter de acreditado, de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo las partidas número 161424, libro 1615, sección I S.C. y partida 104448, libro 1045, sección II S.C., ambas de fecha veintidós de noviembre de dos mil cinco, otorgado ante la fe del licenciado Onésimo Flores Rodríguez, Notario Público número 09 del Distrito Notarial de Saltillo.

CUARTO. Se condena se condena al demandado Alberto Escamilla Cantú al pago de la cantidad de \$370,661.64 (trescientos setenta mil seiscientos sesenta y un pesos 64/100 m.n.) en concepto de saldo insoluto del crédito; prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se condena al demandado al pago de los intereses ordinarios y moratorios, de conformidad con las cláusulas financieras cuarta y séptima respectivamente del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta que sea cubierto en su totalidad el adeudo.

SEXTO. Se absuelve al demandado del pago de Comisiones de Seguridad.

SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Escritura Pública Número 322, base de la presente acción y Certificado de Gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de Alberto Escamilla Cantú, y con su producto, páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil.

OCTAVO. Se condena al demandado Alberto Escamilla Cantú, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Notifíquese personalmente en términos de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. "RUBRICAS"

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **125/2013**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por OLGA ESQUIVEL RODRÍGUEZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promoverte que en el acta de nacimiento de su finado esposo se asentó como su nombre el de ANTONIO ROMERO ALVARADO, siendo lo correcto ANTONIO M. LEOS ALVARADO tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de febrero 2013.

LA C. SECRETARIA
Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 22 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de siete de enero de dos mil trece, se presentó el ciudadano EZEQUIEL CERNA PÉREZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA PÉREZ FARIÁS, quien falleció el día veintiocho de diciembre de dos mil ocho, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **56/2013**.

La autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como únicos y universales herederos los EZEQUIEL, SAN JUANITA, NATALIA, MIGUEL, TRINIDAD, ALCOCED, BERTHA ALICIA, EDUARDO, AMELIA y ELVA LYDIA de apellidos CERNA PÉREZ, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 23 de enero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **62/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DONATO CERNA CANCHOLA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DONATO CERNA CANCHOLA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como EZEQUIEL CERNA PEREZ.”

Monclova, Coahuila a 24 de Enero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **81/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LAZARO NERI ESPINOZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto IGNACIO LAZARO NERI ESPINOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ELVIA ANTONIA FRIAS BERNAL."

Monclova, Coahuila a 25 de Enero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1386/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN ZUÑIGA CONTRERAS y MARIA LUISA BANDA RENTERIA, quienes fallecieron el 01 de Diciembre de 2003 y 03 de Mayo de 1994, respectivamente, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 17 de Diciembre del 2012.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 FEB



**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.-01/2013NP27

AVISO NOTARIAL

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. INFORMA

Que el día 24 de Enero del año 2013, en la Notaria a mi cargo, comparecieron ALICIA, JOSE ARMANDO, MA. DEL SOCORRO, MARIA DEL REFUGIO, LIDIA Y JESUS TODOS DE APELLIDOS ESQUIVEL CASTELLANOS Y ARMANDO ESQUIVEL MIRELES, en su carácter de hermanos y sobrino respectivamente a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes de HERMILO ESQUIVEL CASTELLANOS, quien falleció en esta ciudad, el día 05 de Noviembre del 2012, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 FEB



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. HECTOR VARA FUENTES Y OLGA VARA FUENTES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. FRANCISCO VARA RAMIREZ y FRANCISCA FUENTES PADILLA, ACAECIDOS EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL DIA 23 DE ENERO DE 1975, Y ME EXHIBEN LAS ACTA DE DEFUNCIONES CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 28(veintiocho) del mes de Enero del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: JOSE HUMBERTO PEREZ MARTINEZ, CESAR PEREZ MARTINEZ y AZUCENA CECILIA PEREZ MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AZUCENA MARTINEZ VILLARREAL, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA AZUCENA MARTINEZ VILLARREAL, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, AZUCENA CECILIA PEREZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número 150(ciento cincuenta), de la calle Roble, de la colonia La Loma, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 08:00 (ocho horas), del día 05(cinco) del mes de Marzo de año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 28(veintiocho) del mes de Enero del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: JOSE HUMBERTO PEREZ MARTINEZ, CESAR PEREZ MARTINEZ y AZUCENA CECILIA PEREZ MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOSE HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, AZUCENA CECILIA PEREZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número 150(ciento cincuenta), de la calle Roble, de la colonia La Loma, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta

que se celebrará a las 09:00 (nueve horas), del día 05(cinco) del mes de Marzo de año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES VALLES NAVEJAS, MARIA DEL ROSARIO DELGADO VALLESA, ADRIAN YURIE DELGADO VALLES, BRENDA CECILIA DELGADO VALLES, ROSALBA YADIRA DELGADO VALLES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN DELGADO RIVERA, ACAECIDO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION, EN ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el cuadernillo incidental dentro del expediente numero **303/1992**, formado con motivo del Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por EDUARDO GUAJARDO RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES CASTRO VILLANUEVA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veinte (20) de Noviembre del año dos mil doce (2012).- Se ordena la notificación por edictos a MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO CASTRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano EDUARDO GUAJARDO RODRÍGUEZ, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a foja once de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.
12-15 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

PATRICIO SUÁREZ SORIA.
DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **1038/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario dar por vencido anticipadamente el plazo del contrato, por ende, para el pago del crédito otorgado y consecuentemente, para exigir a la parte acreditada el reembolso inmediato de los saldos insolutos de capital, intereses y demás consecuencias convencionales y legales por dejar de efectuar, en forma total, uno o mas de los pagos de capital, intereses, comisiones, gastos u otros accesorios legales y convencionales, contenida en la cláusula cuarta, quinta, sexta, séptima y décima octava, del contrato base de la acción, y de que en la especie se hace valer dicha facultad derivado de que la parte acreditada adeuda a su poderdante el importe de las amortizaciones de capital vencido desde el día ocho de mayo de dos mil once, así como los intereses ordinarios y moratorios generados y demás accesorios legales y convencionales de acuerdo a los precisado en éste escrito de demanda, el vencimiento anticipado del crédito y como consecuencia lo siguiente; el pago de la cantidad de \$1,267,111.00 (un millón doscientos sesenta y siete mil ciento once pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital insoluto; el pago de la cantidad de \$100,129.45 (cien mil ciento veintinueve pesos 45/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios, vencidos generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once, hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, más lo que se siguieron y se sigan generando hasta la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula sexta del contrato a que se refirió en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de la cantidad de \$14,527.28 (catorce mil quinientos veintisiete pesos 58/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, más los que se siguieron y se sigan generando hasta aquella que resulte a la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula sexta del contrato a que se refiere en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de la cantidad de \$6,785.90 (seis mil setecientos ochenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos, generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, mas los que se siguieron y se sigan generando hasta aquella que resulte a la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula séptima del contrato a que se refiere en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de la cantidad de \$1,041.02 (un mil cuarenta y un pesos 02/100 moneda nacional) por concepto de impuesto al valor agregado sobre los intereses moratorios, vencidos, generados por el período comprendido desde el día nueve de abril de dos mil once, hasta el día veintiséis de septiembre de dos mil once, mas los que se sigan generando hasta aquella que resulte a la total conclusión del presente juicio y su ejecución, los cuales son y deberán de ser calculados de acuerdo a la cláusula séptima del contrato a que se refiere en el hecho primero del presente escrito y que constituye el contrato base de su acción; el pago de los intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio; el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio; en ausencia del pago de las prestaciones reclamadas anteriormente, la ejecución de la garantía real hipotecaria otorgada por la parte demandada a favor de su poderdante. Se requiere al demandado por el pago de lo reclamado y para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados que formen parte de la misma y en caso negativo hagan entrega desde luego de la tenencia material de dicha finca al actor.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de noviembre de 2012.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por audiencia del (28) Veintiocho de enero del (2013) Dos Mil Trece, dictado dentro de los autos del expediente numero **1247/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. MARCO ANTONIO FLORES COBAS en contra del Ing. GERARDO JAVIER TREVIÑO DE LA FUENTE y PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

El edificio Marcado con el numero trescientos seis Oriente de la Calle De La Fuente de ésta Ciudad de Monclova, que consta de tres plantas, en la Planta Baja dos locales comerciales marcados con los números trescientos cuatro y trescientos ocho; en el primer piso cinco locales para oficina; en el segundo piso cuatro departamentos habitacionales; y en su terreno que tiene superficie de 287.87 M2; 14.90 metros de frente al Sur a la Calle De la Fuente; 14.90 Metros de contrafrente al Norte con propiedad de Margarita De Luna De Soto; correspondiéndole al inmueble que se lista la barda límite; 18.91 Metros al Poniente con propiedad de Antonio Reséndiz, correspondiendo también al inmueble la barda límite; y al Oriente en 19.75 metros con propiedad del Ingeniero Jesús De la Fuente Rodríguez y se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida número 43389, Libro 434, Sección I de fecha 26 de Agosto del 2008.

Convocando postores, haciéndoles saber que el remate será sin sujeción a tipo, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) misma que sirvió de base para la segunda almoneda, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en el número 306 oriente de la calle De la Fuente de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Monclova, Coahuila a 28 de Enero del 2013.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, dentro del expediente **1099/2012** relativo al Procedimiento no contencioso de información a perpetua memoria, que Manuel De Jesús Decena Rodríguez promueve respecto del siguiente bien inmueble:

Ubicado en Calle Rayón s/n de la Zona Centro de Nadadores, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias:

Del lado NORTE se mide 50.28 metros colindando con ese 20 metros del Señor Francisco Gumersindo Rodríguez Méndez y 30.28 metros con propiedad de Juan Vázquez Moreno.

Del lado ESTE se miden 50.28 metros colindando con Calle Rayon del Municipio de Nadadores.

Del lado SUR se miden 50.28 metros colindando con el Señor Oscar Emilio Rodríguez Moreno.

Del lado PONIENTE se mide 50.28 metros y colinda con el Señor Oscar Emilio Rodríguez Moreno.

Señalándose las 10 horas del día 23 de Octubre del 2012 a efecto de recibir la información testimonial, respecto de este bien inmueble.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Octubre del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces con un intervalo de 7 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22-FEB-5 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (09) nueve de enero de (2013) dos mil trece, se presentó ROSALBA VALDEZ DELGADO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, OSCAR MARIO HERNÁNDEZ NÁJERA, quien falleció el día (28) veintiocho de abril de (2000) dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **25/2013**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y GALILEA MICHELLE Y GRECIA MELISSA de apellidos HERNÁNDEZ VALDEZ, son las presuntas herederas que le sobreviven a OSCAR MARIO HERNÁNDEZ NÁJERA, en su calidad de esposa e hijas legítimas, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de enero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 22-FEB Y 8-MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintitrés de enero de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos ROSA MARÍA ALARCÓN RAMOS, ZULEMA, VERÓNICA, ROSALINDA, LILIANA, LUIS ALBERTO y JULIO CÉSAR de apellidos MORENO ALARCÓN, a denunciar la muerte sin testar del señor RAÚL MORENO RIQUEJO, quien falleció el veinticuatro de marzo de dos mil tres, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **146/2013**.

Manifiestan los denunciados ROSA MARÍA ALARCÓN RAMOS, ZULEMA, VERÓNICA, ROSALINDA, LILIANA, LUIS ALBERTO y JULIO CÉSAR de apellidos MORENO ALARCÓN, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor RAÚL MORENO RIQUEJO, en su calidad esposa e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 08 de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 22-FEB Y 8-MAR



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 6 (seis) del mes de Diciembre del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora MARIA DE LOURDES VALDEZ SANCHEZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.-NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- MARIA DE LOURDES VALDEZA SANCHEZ.
- 2.-FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE)
- 3.-NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.-PABLO ESTRADA REYES Y VICTORIA ANAHI ESTRADA VALDEZ
- 4.-ALBACEA.-VICTORIA ANAHI ESTRADA VALDEZ CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ENGEL NÚMERO 400 DE LA COLONIA OBRERA SUR SEGUNDO SECTOR, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 18 de Diciembre del 2012

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

22-FEB Y 8-MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO
AVISO DE REMATE**

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en funciones por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente **46/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y tercera almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50% que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 27.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. Altamirano; al sur en 25.00 metros con CIA. HARINERA DE COAH. S.A.; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIERA FLORES DE GUAJARDO.

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$675,137.04 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
AVISO PÚBLICO

YO, LICENCIADO ISIDRO VARGAS CAMPOS, como titular de la Notaria Pública No. 6 del Distrito de Río Grande en Piedras Negras da conocer el inicio de Funciones a partir del 01 Abril del 2013, en el domicilio de Av. 16 de septiembre con el número 615 en el local número 5 de la Plaza San José entre las calles Tabachines y Jazmín de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Con el correo electrónico oficial notariopublico6riogrande@hotmail.com y número de teléfonos Oficiales Oficina (878) 1127953 y Celular (878) 7880380.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 22 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de enero de dos mil trece, se radicó un expediente número **21/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de FRANCISCO ALBERTO VALENZUELA ARELLANO denunciado por SANDRA LOPEZ OROZCO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de partes el día 23 de enero de 2013, se presentaron los CC. GUADALUPE PATRICIA GARCIA RUIZ, SERGIO ERIK E IVAN ALEJANDRO de apellidos SÁNCHEZ GARCÍA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SERGIO SÁNCHEZ ZAMORA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **33/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTREVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintidós de enero de dos mil trece, los señores SUSANA SONIA VILLEGAS RICO, ingeniera SUSANA SONIA CASTILLA VILLEGAS, doctor ALBERTO CASTILLA VILLEGAS y doctora MAGDALENA CASTILLA VILLEGAS, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO CASTILLA CHACÓN, fallecido el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y como presuntos herederos legítimos. Los promoventes propusieron como ALBACEA a la señora SUSANA SONIA VILLEGAS RICO, quien señaló como su domicilio el ubicado en calle Heliotropos número 760, colonia Jardines de California de esta ciudad, código postal 27240. Se señaló el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, a las DIECISÉIS HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 29 de enero de 2013

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT" S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecario al C. JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, dentro del expediente número **355/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado JAIME CARRILLO SANTIBAÑEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. BRENDA RAMÍREZ MORALES

En los autos del Expediente número **392/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de BRENDA RAMÍREZ MORALES, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada BRENDA RAMÍREZ MORALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **523/2012** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. EN CONTRA DE SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a (06) seis de noviembre del año (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SILVIA GONZALEZ ANDAZOLA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado; dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. URSULA CORRALES AGUIÑAGA

Se le hace saber que en autos del Expediente **879/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO y (Usted) URSULA CORRALES AGUIÑAGA, como tercera llamada a Juicio, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como se mecionan.

Autos

""879/2010

Torreón, Coahuila; a (05) Cinco de Diciembre del año (2012) Dos Mil Doce Por recibido escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la Tercera llamada a Juicio C. ÚRSULA CORRALES AGUIÑAGA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, ... por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Noviembre del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y

deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE, que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 221 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- - Torreón, Coahuila a (10) diez de enero del año (2013) dos mil trece.- sus antecedentes el escrito signado por el C. JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, juntamente con dos edictos en original, y copia simple de acuerdo de fecha diez de noviembre del dos mil once, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone con fundamento en lo preceptuado por el artículo 172 del Código Procesal Civil Vigente, se regulariza el auto de radicación de fecha diez de noviembre del año dos mil once, para el solo el efecto de hacer saber a las partes que el domicilio en el cual deberá practicársele los estudios ordenados en dicho auto a la C. GABRIELA DEL CARMEN VILLAR IZAGUIRRE lo es el ubicado en CALLE PARABOLA NUMERO 471 DE LA COLONIA TORREON 2000 DE ESTA CIUDAD, y no en JOSE LUIS CEDILLO DE LA FUENTE, como se asentó en dicho proveído, Debiendo subsistir en sus demás términos el proveído de referencia.- Y expídase de nueva cuenta los edictos a que alude y ordenados en el auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, para los efectos que se indican en el proveído de referencia.- Artículo 14 del Código Procesal Civil en vigor.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, atento el contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil en vigor.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 25 de enero de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **357/2010** promovido por SAMUEL DE LEON LAVENANT, en contra de VICENTE RAMOS TORRES Y MARIA DEL CARMEN BRIONES VALDEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 5 DE LA MANZANA 9 EN LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 4, AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 44, AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE AMAPOLA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6375, FOJA 207, LIBRO 17-A, SECCION I, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1986.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 25 de Enero de 2013
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 12 Y 22 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, EN EL EXPEDIENTE **802/2011** DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

En los autos del expediente 802/2011, promovido por JOSE ASCENCION GARZA CASTRO, en contra de HAZAEL CASTRO REYES, RAYMUNDO CASTRO REYES, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 19, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO DE VIESCA y DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN COAHUILA, en el que reclama la nulidad de la lista de sucesión de veintiocho de agosto de dos mil diez, la nulidad de inscripción de dicha lista de sucesión y la cancelación de los certificados parcelarios expedidos a favor de RAYMUNDO CASTRO REYES, como sucesor preferente de RAYMUNDO CASTRO MAURICIO; con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, con el carácter de demandados, para que comparezcan a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en

prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan Jiménez, colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer los serán declarados precluidos sus derechos para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de doce de diciembre de dos mil doce, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS

(RÚBRICA)

15 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **90/2012** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A.,

PODER I_1(31C1s611_

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de METRO HÁBITAT, S.A. DE C.V. y JOSE ANDRES ANAYA LLAMAS y GABRIELA ARANDA CRUZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

""... INMUEBLE UBICADO EN LOTE 18 DE LA MANZANA 67 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 418.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 19.00 METROS CON CALLE EBANO; AL ORIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE EN 22.00 METROS CON CALLE HELIOTROPOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD bajo la partida No. 1045, libro 39, sección I, tomo "C" foja 78.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'352,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

- - - y B).- FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 392 DE LA CALLE ROSAS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD, SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA 32, ZONA II, CON UNA SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA LAGUNA SUR; AL ORIENTE EN 30.00 METROS CON CALLE ROSAS; AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 13, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD bajo la partida No. 41435, libro 415, sección I, escritura número 1332, se encuentran inscritos a nombre de la demandada GABRIELA ARANDA CRUZ,.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'926,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, a 29 de ENERO del 2013

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19-22 Y 26 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CARMEN A. DE DIAZ

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **493/2011**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por LUIS ENRIQUE ZUÑIGA VAZQUEZ y DIANA VAZQUEZ ESCOBAR, en contra de CARMEN A. DE DIAZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, se ordenó emplazar a la demandada CARMEN A. DE DIAZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de los de mayor circulación en el Estado, corriéndosele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la C. CARMEN A. DE DIAZ que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 26 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **1822/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO COMERCIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JORGE EDUARDO ABRAHAM ALVAREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 520 DE LA CALLE BLANCO DE LA COLONIA AMPIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, UBICADA SOBRE EL LOTE 10 DE LA MANZANA 62, EL CUAL MIDE 20.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE COLINDA CON EL LOTE 8, AL SUR COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ITURRIAGA SALDIVAR, AL ORIENTE, CON EL LOTE 11, AL PONIENTE CON CALLE BLANCO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 81187, LIBRO 812, SECCION I, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE EDUARDO ABRAHAM ALVAREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'536,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. RODOLFO SANCHEZ MARENTES

En autos del expediente número **116/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RODOLFO SANCHEZ MARENTES con fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeó emplazar por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas para la misma.

Torreón, Coahuila. a 06 de Diciembre del 2012

LIC. DIAN I. ESCOBEDO SPEZKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **331/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ADAN AVILA MORENO, en contra de MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Junio del año (2012) Dos mil Doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. ADAN AVILA MORENO, parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja treinta y uno, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil doce, se desprende que no fué posible localizar a la señora MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a MARIA TERESA GONZALEZ AYALA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ADAN AVILA MORENO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 26 de Septiembre del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **714/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por ABEL AGUIRRE MARTINEZ Y ANDREA JIMENEZ SILOS en contra de OLGA CABELARIS DOMINGUEZ, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO ya que se desprende que no fué posible localizar a OLGA CABELARIS DOMINGUEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a OLGA CABELARIS DOMINGUEZ, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ABEL AGUIRRE MARTINEZ Y ANDREA JIMENEZ SILOS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.-

TORREON, COAH., A 16 DE ENERO DEL 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 19 -22 FEB- 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los C.C. BERTHA ESCAREÑO RODRÍGUEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, LUIS GILBERTO, ALFREDO Y CARLOS GERARDO de apellidos RODRÍGUEZ ESCAREÑO, por denunciando la Sucesión la INTESTAMENTARIA A BIENES DE GILBERTO RODRIGUEZ TOVAR, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 01 de febrero del 2012, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de Diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE GILBERTO RODRIGUEZ TOVAR, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **31/2013**.

TORREON, COAH., A 05 DE FEBRERO DEL 2013
LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 22-FEB Y 8-MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presento la C. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. FLOR SOLEDAD SANCHEZ CHAVEZ Y ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, quienes fallecieron los días 13 DE JUNIO DEL 2001 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **29/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denuncia que el lazo que la une con los de cuyos es el de MADRE se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en EL Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
Torreón Coahuila a 08 DE FEBRERO DEL 2013
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 22-FEB Y 8-MAR



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1º de Junio del año en curso, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Ocampo 143 Pte. de esta ciudad la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GENOVEVA LOPEZ DOMINGUEZ VIUDA DE MOLANO, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MARIA MERCEDES MOLANO LOPEZ y JOSE RAUL MOLANO LOPEZ, en su carácter de herederos, así como la señora MARIA MERCEDES MOLANO LOPEZ, en su carácter de Albacea, con domicilio en Calzada de los Pensadores número #4229, de la Colonia Residencial Los Fresnos de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo

que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127, Fracción Ily III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 31 de Octubre de 2012.

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO 69

(RÚBRICA)

22-FEB Y 8-MAR



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.

NOTARIA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓN INTSTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE CASTOR AYALA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA SEÑORA ROSENDA RAMIREZ SIFUENTES CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN BOULEVARD MEXICO No. 1080 FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO, TORREÓN, COAHUILA Y SUS HIJOS BLADIMIR, BEKER, ALPHA WENDY, ARACELI Y DECKER LEE, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2013

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO 69

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. OCAMPO 143 PTE. TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

22-FEB Y 8-MAR



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓN INTSTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO VELOZ HERNANDEZ Y MANUELA MENA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE HIJA DE AMBOS CLEMENTINA VELOZ MENA DESIGNADA ESA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN AV. OCAMPO No. 143 PTE. COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO LAS DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2013

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO 69

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. OCAMPO 143 PTE.

TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

22- FEB Y 8-MAR



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, SUCESIÓN INTSTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN ALMADA CASTELO, LA SEÑORA MA. SOCORRO TORRES AGUILAR EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN AV. OCAMPO No. 143 PTE. COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA Y SUS HIJOS MARIA EUGENIA, MARIA DE LUZ, AGUSTIN SERGIO, ROSA MARIA, JORGE GABRIEL, MYRNA MARICELA, ELVIA ALICIA Y ADRIANA TODOS DE APELLIDOS ALMADA TORRES, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2013

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO. No. 69

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. OCAMPO No. 143 PTE.

TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA)

22-FEB Y 8-MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JESÚS SOLIS DE LEÓN, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **757/2012** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de JESÚS DE LEÓN, siendo lo correcto el de JESÚS SOLIS DE LEÓN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 22 de Enero del 2013

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 22-FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL ARREOLA ORTIZ, bajo el expediente número **467/2012**, el cual fue denunciado por IRAIS ARREOLA BORREGO, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dieciocho de enero del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 23 DE ENERO DE 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **7/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO FUANTOS RODRÍGUEZ, denunciado por PETRA ROCHA ROCHA, y JOSÉ FRANCISCO, QUERUBÍN FRANCO, ROSA MARÍA, DANIEL, ANICETO, ALFREDO, JOSÉ y AMADO, éstos de apellidos FUANTOS ROCHA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Enero de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **703/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO SILVA PINALES denunciado por MARÍA TERESA SILVA PINALES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **47/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LUZ MARÍA CONTRERAS BRACHO, en contra de FRANCISCO JAVIER SALAZAR NÁJERA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado FRANCISCO JAVIER SALAZAR NÁJERA, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ROSA MARÍA CASTILLO GARCÍA Y ROGELIO VITELA MENDOZA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, el cual se radicó como Expediente Número **627/2011**, en contra de MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al demandado MAYOLO MEDELLÍN GARCÍA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 28 de Junio de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL.
MÉXICO, D.F.**

**EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y CUATRO DE SEPTIEMBRE ASÍ COMO AUTO DICTADO EN AUDIENCIA EN FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE TODOS DEL AÑO EN CURSO, dictados en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, NÚMERO **1540/09**, promovido por BANCA MIFEL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL, en contra de GRUPO INDUSTRIAL QUÍMICO PAL S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DEL D.F. señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO Y QUE ES EL INMUEBLE IDENTIFICADO CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 469, DE LA CALLE DE MARAVILLAS, EN LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, SALTILLO ESTADO DE COAHUILA, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado por el perito tercero en discordia y será postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio del avalúo. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, torre Sur, noveno piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO LANGARICA ANDONEGUI.

PARA SU PÚBLICACIÓN POR "TRESVECES DENTRO DE NUEVE DÍAS".

(RÚBRICA)

19-22 FEB Y 1 MAR

MUEBLERÍAS ISSA, S.A. DE C.V.

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MUEBLERÍAS ISSA, S.A. DE C.V., ME PERMITO MANIFESTAR QUE EN LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO (15) DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LA CUAL SE ACORDO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, INICIANDOSE LA ETAPA DE LA DISOLUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,264, DEL TOMO 323, DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2013; HABIENDOSE DESIGNADO AL SUSCRITO COMO EL ENCARGO DE LLEVAR A CABO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 1º. DE FEBRERO DEL 2013

JESUS ALFREDO DE SANTIAGO ISSA

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

22-FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com